

Cerca de medio millón de españoles ya han votado por correo

Madrid/YA

Cerca de medio millón de españoles han utilizado en estas elecciones el sistema del voto por correo, según estimaciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El que la votación se celebre en domingo y el buen tiempo del período prevacacional han influido decisivamente para que en las elecciones del 22 de junio unos 400.000 españoles recurrieran a emitir su voto por correo.

Para poder hacerlo se debió pedir los documentos necesarios a las oficinas provinciales del censo entre el pasado 24 de abril y el pasado día 17, y haberlos recibido con tiempo suficiente para enviarlo a la mesa electoral a través de sobre certificado, que no necesita sello.

Fuentes del Ministerio del Interior han manifestado que se espera un aumento considerable en el voto por correo, consecuencia, en parte, de la campaña de información que se ha realizado.

Este tipo de voto tuvo en anteriores comicios el principal inconveniente de que los electores presentaron la solicitud en los últimos días de plazo, con lo que las oficinas provinciales del censo tuvieron dificultades en enviar la documentación con tiempo suficiente.

El voto por correo está previsto para aquellos electores que en la fecha de votación, en el caso concreto de hoy 22 de junio, se encuentren fuera de la localidad donde les corresponde votar o no puedan personarse en la mesa electoral.

La ley electoral establece que la solicitud debe formularse personal-

mente y acompañarse con el Documento Nacional de Identidad para que el empleado de correos compruebe la coincidencia de las firmas.

En caso de enfermedad o incapacidad del solicitante, ésta podrá ser efectuada en nombre del elector, por persona autorizada y acreditada notarialmente o a través de cónsul. La oficina del Censo envía, lo antes que le sea posible, un certificado de inscripción en el censo y anota en éste que el solicitante vota por correo, para que no pueda votarse dos veces.

Entre la documentación que envía la oficina del Censo Electoral figuran las papeletas de voto, los sobres y la dirección de la mesa a la que debe enviar su voto, por correo certificado que no necesita sello. El servicio de correos conservará hasta el día de la votación toda la correspondencia dirigida a las mesas electorales y la trasladará a dichas mesas a las 9 de la mañana.

A lo largo del día de la votación, el servicio de correos continuará entregando a las mesas electorales las papeletas que le vayan llegando, hasta las 20 horas en que se cierran las urnas.

Además de los electores que solicitaron el voto por correo, también lo utilizarán los españoles censados como residentes en el extranjero, a quienes se les ha enviado «de oficio» los documentos necesarios para votar por correspondencia. El problema de los emigrantes continúa todavía sin resolverse, y son muchos los que se quedan sin votar por falta de información o por los trámites burocráticos.